



**POLICÍA LOCAL**  
Excmo. Ayuntamiento de  
**CUENCA**

300-07 / FJDR 300-01

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE DOS TURISMOS TIPO SUV DE SEGUNDA MANO CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

### **1. OBJETOS:**

Suministro de dos vehículos tipo SUV con destino al servicio de Policía Local del Excmo. Ayto. de Cuenca. los vehículos a ofertar tendrán las características detalladas en el apartado cinco.

### **2. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN (LCSP Arts. 116.4-145-146). DIVISIÓN POR LOTES (LCSP Art. 99)**

Se propone su tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en atención a la mejor relación calidad-precio (arts. 131, 156 y 145.3.f) LCSP.

Se declara que el precio de contrato ha sido fijado atendiendo al precio de mercado.

La presente contratación se divide en lotes, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 y 116 LCSP, garantizándose así la concurrencia de las PYME a los contratos públicos.

### **3. PLAZOS DE EJECUCIÓN (LCSP Art. 29) y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

El plazo de duración del contrato se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación y las características de su financiación.

La ejecución material del suministro se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, en el pliego de prescripciones técnicas que define el/los objetos a suministrar y en la propuesta que el adjudicatario haga en su oferta técnica.

El adjudicatario deberá suministrar los objetos contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el órgano de contratación.

Se establece como condición especial el carácter medioambiental en la ejecución del suministro, (teniendo en cuenta que el objeto del suministro son dos vehículos usados), que los vehículos vengan dotados



**POLICÍA LOCAL**  
Excmo. Ayuntamiento de  
**CUENCA**

300-07 / FJDR 300-01

con neumáticos ecológicos con calificación “C”. Esta condición tendrá la consideración de obligación contractual esencial, pudiendo su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Las necesidades a satisfacer mediante este contrato de suministro son el traslado de efectivos, transporte de material y traslado de personas (entre otros) por diversos motivos relacionados en el desempeño de las funciones propias de este Cuerpo, garantizando el desarrollo de las actuaciones administrativas y de seguridad ciudadana, que exige medios de transporte eficaces, fiables y seguros, lo que se traduce en la necesidad de contratación del suministro objeto del presente.

Aportar “eficiencia” a la consecución de unos servicios supone la utilización de recursos que permitan, realizar dichos servicios en un menor tiempo, hacerlo de manera óptima garantizando la seguridad tanto del resto de usuarios como de los miembros de este Cuerpo de Policía. Hacerlo de manera “idónea” implica que los recursos utilizados son los apropiados.

En la actualidad el parque móvil existente se encuentra en un estado lamentable en cuanto a fiabilidad/seguridad, mecánica, impacto medioambiental. Ello plantea la **necesidad** de ampliar el parque móvil de este cuerpo.

Esta necesidad queda reflejada de manera directa, clara y proporcional en el **objeto del contrato** propuesto:

#### **5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO A REALIZAR**

- 2 Turismos tipo SUV, al menos uno con tracción total.
- Núm. De plazas 5
- Núm. De puertas 5
- Color blanco de fábrica.
- Combustible diésel
- Cilindrada mínima 1995 cc.
- Potencia mínima 135 cv.
- Sistema antibloqueo de frenos o similar.
- Dirección asistida.
- Caja de cambios manual de 6 velocidades.



- Apoyabrazos regulable en altura.
- Elevalunas eléctricos en las cuatro puertas, con mandos y bloqueo en la parte delantera de los vehículos
- Cierre centralizado,
- Faros antiniebla.
- Airbag conductor y acompañante.
- Climatizador automático.
- Equipo radio CD.
- Lunas traseras oscurecidas.
- Neumáticos radiales, incluida la rueda de repuesto, y que cumplan con el requisito establecido en el apartado 3.
- Carrocería tipo SUV.
- Kilometraje máximo:
  - i. Lote "A": 75.000 Km.
  - ii. Lote "B": 150.000 Km.
- Los vehículos a ofertar tendrán una antigüedad máxima desde el año 1ª matriculación de:
  - iii. Lote "A": 2.011
  - iv. Lote "B": 2.010
- Sistema de tracción:
  - v. Lote "A": Tracción integral.
  - vi. Lote "B": Tracción 4 x 2 o superior.

## **6. RECEPCIÓN Y MATRICULACIÓN**

Antes de llevarse a cabo la recepción, se realizarán todas las pruebas y comprobantes que así determine la Jefatura de Policía Local de Cuenca, todas las especificaciones técnicas de funcionamiento indicadas como mínimas deberán ser demostradas antes de recibir el vehículo.

No se realizará la recepción si se comprueba la falta de ejecución de alguna parte de las instalaciones o de algún componente del conjunto del suministro.

Si de las pruebas realizadas resultase la necesidad de ejecutar modificación o sustitución de algún elemento, se efectuarán por cuenta del adjudicatario en el plazo que a estos efectos se señale, quedando supeditada la recepción hasta que se hayan realizado las modificaciones necesarias.

Los vehículos se entregarán en la Jefatura de Policía Local de Excmo. Ayto. de Cuenca con todos los requisitos exigidos legalmente para la circulación del mismo.

## **7. DOCUMENTACIÓN**

Con la oferta para licitar se presentará obligatoriamente para poder evaluar la siguiente documentación:



- Copia de la documentación de los vehículos ofertados.

#### **8. GARANTIA**

El periodo de garantía de los vehículos suministrados se establece en doce meses desde la recepción de los mismos.

#### **9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán las ofertas asciende a la cantidad de 22.000 € impuestos incluidos, de los que 13.000€ corresponden al Lote "A" y 9.000€ al lote "B".

Presupuesto estimado del contrato: no se define pues puede no ser de aplicación el I.V.A.

#### **10. SOLVENCIA**

- a. Económica: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocio en el ámbito a que se refiere el contrato, siendo superior a 20.000 euros anuales.

Además de lo anterior, las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, así como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra, que deberá ser positivo, como el coeficiente de solvencia superior a 1.

- b. Técnica o profesional: Se apreciará por los medios siguientes:
  - i. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. La cuantía de los servicios anuales debe superar los 85.000 euros.
  - ii. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes



**POLICÍA LOCAL**  
Excmo. Ayuntamiento de  
**CUENCA**

300-07 / FJDR 300-01

en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- iii. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.

### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Puntuación Total: 10 puntos

- b) Reducción sobre kilometraje: 1'5 pto., por cada 5.000 Km, hasta un máximo de 3 ptos .
- c) Reducción sobre la antigüedad: 0'5 ptos., por año reducido en su antigüedad hasta un máximo de 1 pto.
- d) Oferta económica: La propuesta económica más baja obtendrá 2 puntos.
- e) Taller de mantenimiento propio en Cuenca o compromiso de tenerlo hasta fin de garantía, 3 ptos.
- f) Ampliación de la garantía, 0'5 punto por año hasta un máximo de 1 pto.

### **12. PLAZO DE ENTREGA**

Se establece un plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

**En Cuenca, a 17 de diciembre de 2.018**  
**EL INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LOCAL**



**Fdo. Francisco Juan Duran Ramos**